



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1028/24

EXP Nº 86/2024 – ECO - UNSa

Salta, 15 de octubre de 2024

VISTO: La nota presentada por las alumnas Mariana Belén MOYA, D.N.I. Nº 39.214.951 y María Luciana ALE, D.N.I. Nº 39.673.765, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Modulo III de Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN EL ESTUDIO CONTABLE BELGRANO. UNA PROPUESTA PARA INCREMENTAR SU EFICIENCIA EN EL AÑO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 20 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde pagina 1 al 17, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante en página 27 del expediente de referencia.

Que desde pagina 4 a 17, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN EL ESTUDIO CONTABLE BELGRANO. UNA PROPUESTA PARA INCREMENTAR SU EFICIENCIA EN EL AÑO 2024", presentado por las alumnas Mariana Belén MOYA, D.N.I. Nº 39.214.951 y María Luciana ALE, D.N.I. Nº 39.673.765, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

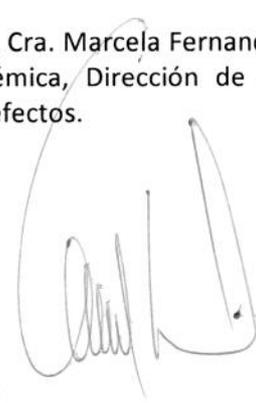
ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am


Esp. Teodolina I. Zuvirla
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa